


HOSPITAL CENTRAL DE MAJES U.A. DEC	FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS	
---	---	---

DETALLE DEL REQUERIMIENTO	
Área usuaria / Área técnica estratégica	Servicio de Farmacia
Número de Cuadro Multianual de Necesidades	NO
Objetivo estratégico	AOI00165700569: DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS
Denominación de la Contratación	Acondicionamiento de Ambiente de Farmacia
Compatibilización del requerimiento	No corresponde

TÉRMINOS DE REFERENCIA:

FINALIDAD PÚBLICA	Contar con un ambiente funcional, higiénico y adecuado para la correcta conservación y dispensación de medicamentos, cumpliendo condiciones sanitarias y de confort.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contratar el servicio para la construcción, acondicionamiento e implementación de un ambiente destinado a dispensación de medicamentos (farmacia) y un servicio higiénico, mediante sistema constructivo en seco (drywall), incluyendo instalaciones, cobertura, acabados y equipamiento, bajo la modalidad a todo costo para las instalaciones del Hospital Central de Majes "Ing. Angel G. Chura Gallegos".

ALCANCES/ CARACTERÍSTICAS y CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- Descripción Del Servicio A Contratar

Código de ITEM	DESCRIPCIÓN
02.20.0001.0010	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE DE FARMACIA

- Actividades o detalle del servicio

- Ambiente total: 33.00 m²

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Ricardo Esquicha Tejada
COORDINADOR DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNF- 273

- Subdivisión interna para baño: 1.50 m²
- Altura: 3.70 m
- Sistema completo:
 - Muros drywall de alto desempeño
 - Cielo raso sanitario
 - Cobertura termoacústica
 - Base de piso nivelada + acabado
 - Instalaciones eléctricas y sanitarias
 - Implementación de mobiliario y equipamiento

ALCANCES DEL SERVICIO

OBRAS PRELIMINARES

- Limpieza de terreno
- Verificación de condiciones del terreno

BASE Y ACABADO DE PISO

- Ejecución de superficie base debidamente nivelada y compactada
- Colocación de:
 - Porcelanato de alto tránsito (PEI IV o superior)
 - Formato mínimo: 60x60 cm
- Incluye:
 - Zócalo sanitario
 - Fragüe impermeable
- Acabado:
 - Antideslizante en zona de baño

MUROS DE DRYWALL (ALTO DESEMPEÑO)

- Sistema de tabiquería reforzada:
 - Parantes galvanizados ≥ 0.90 mm
 - Refuerzos horizontales intermedios
- Configuración:
 - Doble placa por cada cara
- Tipo de placas:
 - Ambiente general: estándar

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MATERNSKA
 In. Victor Hugo Esquivel Tejada

- Baño: RH (resistente a humedad)
- Relleno interior:
 - lana de roca (aislamiento térmico/acústico)
- Tratamiento:
 - Cinta + masilla + acabado listo para pintura

CIELO RASO SANITARIO

- Sistema suspendido tipo registrable
- Material:
 - Fibra mineral o PVC sanitario lavable
- Estructura galvanizada reforzada
- Accesibilidad para mantenimiento

COBERTURA DE TECHO

- Estructura metálica:
 - Correas y elementos estructurales galvanizados
- Cobertura:
 - Panel tipo termoacústico (sandwich)
 - Referencias
 - Ternium
 - Calaminon
- Espesor mínimo: 30 mm
- Incluye:
 - Cumbresas
 - Sellos
 - Fijaciones
- Pendiente mínima: 10%
- Ubicación de un extractor de aire para los SSHH existentes

REVESTIMIENTOS (BAÑO)

- Cerámico:
 - Piso: antideslizante
 - Muros: hasta 2.10 m
- Adhesivo de alto rendimiento
- Fragué impermeable

Gobierno Regional de Arequipa
 Gerencia de Salud Arequipa
 Hospital Central de Arequipa - GRA

[Firma manuscrita]
 Lic. Victor Ricardo Esquicha Tejada
 Gerente de Salud Arequipa - GRA

Gobierno Regional Arequipa
 Hospital Central de Arequipa - GRA
[Firma manuscrita]
 FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

INSTALACIONES SANITARIAS

- Red de agua fría (PVC o PPR)
- Red de desagüe (PVC sanitario)
- Aparatos:
 - Inodoro de tanque bajo
 - Lavamanos
- Accesorios completos
- Pruebas de funcionamiento

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Cableado tipo THHN
- Tubería PVC conduit
- Equipamiento:
 - Luminarias LED tipo panel (uso clínico)
 - Tomacorrientes dobles
 - Interruptores
- Tablero de distribución
- Sistema de puesta a tierra

ACABADOS SANITARIOS

- Pintura:
 - Pintura epóxica lavable antibacteriana
- Sellos:
 - Silicona sanitaria
- Esquinas:
 - Acabado sanitario (media caña opcional)

CARPINTERÍA

- Puerta principal:
- Vidrio templado 10mm con perfilera de aluminio
- Mueble de despacho de medicamentos, empotrado a las paredes
- Puerta de baño:
 - Material resistente a humedad (PVC o aluminio)

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia de Salud Bucodental
Hospital Central de Majes - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquivela Talledo

Gobierno Regional Arequipa
Hospital Central de Majes - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

PLANILLA DE METRADOS

Item	Descripción	Und.	cantidad	Total
01	INSTALACION DE AMBIENTE PARA FARMACIA			
01.01	TRABAJOS PRELIMINARES	GLB		1.00
	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y HERAMIENTAS		1.00	1.00
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01.01.01	DEMOLICION DE MURO	m2	11.20	11.20
01.01.01.02	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	5.04	5.04
01.02	IMPRESMENTOS DE SEGURIDAD			
01.02.01	EQUIPO DE PRCTECCION INDIVIDUAL	und	3.00	3.00
01.02.02	SEÑALIZACION TEMPORAL DE TRABAJOS	und	2.00	2.00
01.03	PINTURA			
01.03.01	SELLADOR O IMPRIMANTE	m2	86.59	86.59
01.03.02	PINTURA LÁTEX, ACRÍLICA O VINIL-ACRÍLICA DE BASE AGUA	m2	86.59	86.59
01.04	INSTALACIONES ELECTRICAS			
01.04.01	INSTALACION DE PUNTOS DE ENERGIA (TOMACORRIENTES)	und	4.00	4.00
01.04.02	INSTALACION LUMINARIAS	und	3.00	3.00
01.05	INSTALACION DE MUROS Y TECHO			
01.05.01	INSTALACION DE MUROS DE DRYWALL - AMBIENTE 1 (FARMACIA EMERGENCIA)	m2	86.59	86.59
01.05.02	INSTALACION DE MUROS DE DRYWALL - AMBIENTE 2 (Servicio Higienico)	m2	9.25	9.25
01.05.03	INSTALACION DE MUROS DE DRYWALL - AMBIENTE 3 (Ampliacion de Dosis Unitaria)	m2	16.00	16.00
01.05.04	CIELO RASO SANITARIO	m2	32.90	32.90
01.05.05	COBERTURA DE TECHO	m2	40.28	40.28
01.06	VARIOS			
01.06.01	PUERTAS CON CHAPA	und	4.00	4.00
01.06.02	MOSTRADOR DE ATENCION	und	2.00	2.00
01.06.03	PUNTO DE RED (PUERTO DE ACCESO A INTERNET)	und	1.00	1.00
01.06.04	REUBICACION DE TAPAS DE DESAGUE	und	5.00	5.00

• Planos



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

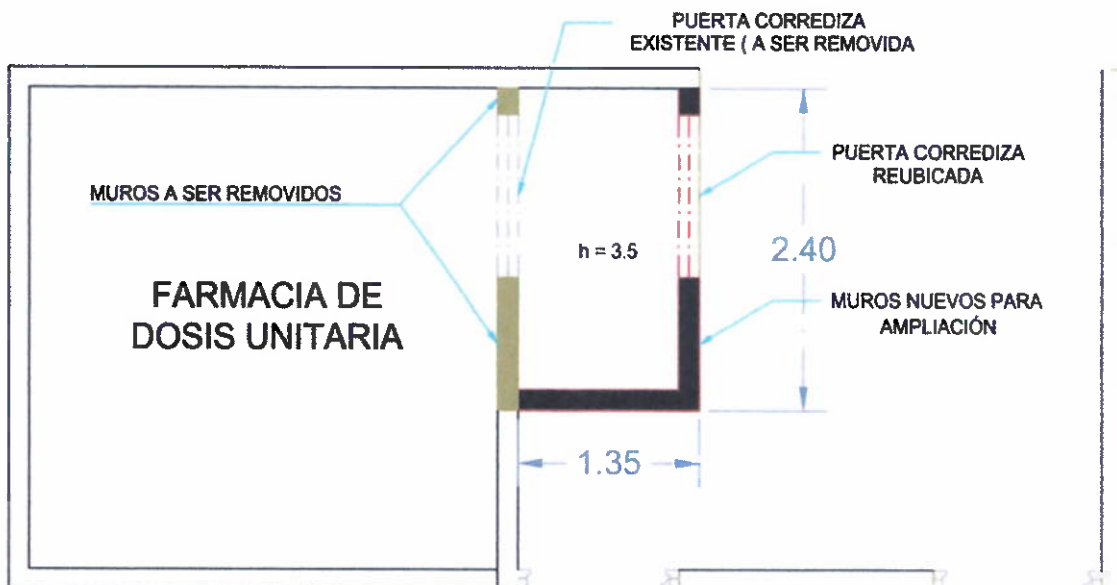
FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.O.F.P., 16145 RNE 373

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Víctor Eduardo Esquicha Tejeda



Ampliación Ambiente de Dosis Unitaria Hospitalización



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Victor Ricardo Esquicha Tejeda
 Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejeda

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Flor Liliana Quicano Linares
 FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

Fotos de Referencia

A. Acondicionamiento Ambiente de Farmacia



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

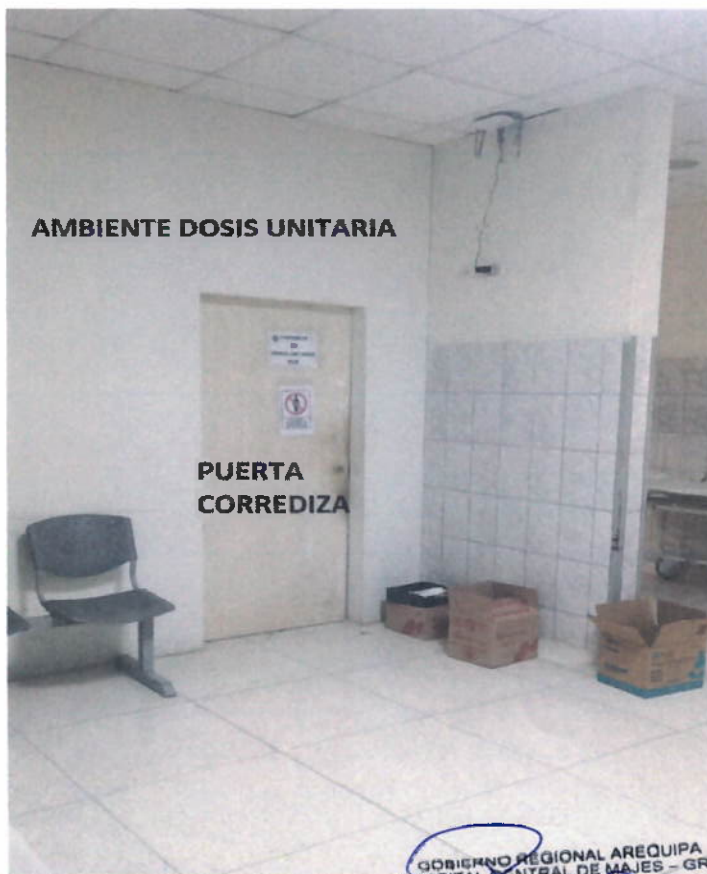
Av. Viceroyazgo 1002 Arequipa 08001

[Handwritten signature]

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Handwritten signature]
 FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

B. Ampliación de Ambiente de dosis unitaria



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Dr. Víctor Fernando Esquicha Tolosa

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

• **Condiciones de la contraprestación**

- 1 **Calidad de los Materiales:** Todos los materiales e insumos que se utilicen (planchas de yeso-cartón, perfiles de acero galvanizado, masilla, cintas y fijaciones) deberán ser **nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas vigentes.** Estos deben ser compatibles con el sistema constructivo en drywall y conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y del proyecto.
- 2 **Capacidad Técnica:** El contratista deberá contar con **personal técnico especializado y con experiencia comprobada** en sistemas de construcción en seco (drywall) para la ejecución del acondicionamiento. El contratista es el único responsable de la correcta instalación de la estructura, el emplacado, el masillado y de la adecuada ejecución técnica del servicio según los niveles de acabado requeridos.
- 3 **Responsabilidad por Daños:** El contratista será responsable por cualquier daño, deterioro o perjuicio que pudiera ocasionarse a la **infraestructura del inmueble, instalaciones preexistentes (eléctricas, sanitarias, etc.) o mobiliario** durante la ejecución de la obra. En tal caso, deberá asumir la totalidad de los costos de reparación, limpieza o reposición que correspondan para restituir el estado original.
- 4 **Acta de Entrega del Área:** Al momento del inicio de los trabajos y toma de posesión del área, el contratista deberá elaborar un **inventario y registro fotográfico detallado del estado actual del ambiente**, señalando daños previos si los hubiera. Este documento deberá ser suscrito y aprobado por el responsable de la supervisión o el propietario del inmueble.

GARANTÍA DEL SERVICIO:

Doce (12) meses, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de finalización del servicio. Cualquier falla relacionada con el servicio o los repuestos durante dicho periodo deberá ser corregida sin costo alguno para el proveedor.

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

No aplicable.

MODALIDAD DE PAGO

La modalidad de pago es a "Suma alzada"

PLAN DE TRABAJO:

No corresponde

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá cumplir con las siguientes condiciones mínimas:

1. Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), en el rubro correspondiente al objeto de la contratación, de ser aplicable.
2. No encontrarse incurso en impedimentos para contratar con el Estado, conforme a la Ley N° 32069, lo cual se acredita mediante declaración jurada.
3. Contar con capacidad legal para contratar, de acuerdo con la normativa vigente.
4. Contar con RUC activo y habido, de corresponder.

EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR

1. DEL PROVEEDOR:

El postor deberá acreditar una experiencia mínima en la ejecución de servicios y/u obras similares a la del objeto de la convocatoria. Se consideran como servicios similares: **construcción, acondicionamiento, remodelación o mantenimiento de infraestructuras civiles, centros de salud, laboratorios o edificaciones industriales.**

Gobierno Regional Arequipa
Hospital Central de Majes - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273

Gobierno Regional de Arequipa
Gerencia de Salud Arequipa
Hospital Central de Majes - GRA

Mr. Victor L. ...

2. DEL PERSONAL:

2.1. Requisitos y acreditación
 Experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de instalación, ampliación o remodelación de ambientes utilizando el sistema de construcción en seco (drywall) y acabados en general.

Acreditación de la experiencia

- Se acreditará mediante la presentación de copias de constancias, certificados de trabajo o contratos de obra firmados.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar:
 El servicio se ejecutará en el Hospital Central de Majes, sito en asentamiento B1 Lote 1 irrigación Majes-Bello Horizonte –Distrito de Majes –Provincia Caylloma-Región Arequipa.

Plazo de ejecución del servicio:
 El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega formal del área de trabajo y el inicio de actividades.

ENTREGABLES

El entregable consiste en un Informe Técnico de Finalización de Obra, el cual deberá incluir la memoria descriptiva de los trabajos realizados, el registro fotográfico (antes, durante y después), y el detalle técnico de los materiales instalados en el acondicionamiento del ambiente.

El plazo de presentación del entregable será de cinco (5) días calendario, contados a partir del día siguiente de la culminación de los trabajos y la conformidad de la recepción física del servicio.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable puede presentarse, a elección, a través de las siguientes modalidades:

- Mesa de Partes Virtual del HCM siguiente:
mesadepartes@hospitalcentralmajes.gob.pe
- Mesa de Partes del HCM: NRO. B-1 C.P. EL PEDREGAL SECTOR (COSTADO FAC. AGRONOMIA DE UNSA Y UCSM) AREQUIPA - CAYLLOMA - MAJES

CONFORMIDAD

La conformidad del servicio de acondicionamiento será emitida por el Servicio de Mantenimiento y el responsable del Servicio de Farmacia. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contados desde la presentación del informe técnico y el cumplimiento de los entregables correspondientes, previa verificación de la correcta ejecución de los acabados en el ambiente intervenido.

PENALIDADES

Penalidad por mora (Referencial)
 En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones, se aplica penalidad diaria conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monoto del contrato, item o entregable correspondiente}}{F \times \text{plazo del contrato, item o entregable correspondiente}}$$

Donde F = 0.40.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.O.F.P.: 16145 RNE: 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

<p>Límite máximo de penalidades</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el numeral 229.2 del artículo 229 del Reglamento de la Ley N° 32069, modificado mediante Decreto Supremo N.° 001-2026-EF, el monto máximo acumulado de penalidades no podrá exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato menor correspondiente. La aplicación de penalidades no se encuentra supeditada exclusivamente al incumplimiento de entregables, sino al incumplimiento de las obligaciones y/o plazos contractuales establecidos en los Términos de Referencia y en el contrato, según corresponda.</p>
<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <p>El pago se efectuará en una (1) armada, después de ejecutada la prestación, previa emisión de la conformidad por parte del área usuaria. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.</p>
<p>RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte del HCM no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por el HCM.</p>

CLÁUSULAS ESPECIALES

a) RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El HCM puede resolver el contrato menor, en los siguientes casos:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

.....
FLOR JULIANA QUICANO LINARES
 QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
 COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
 C.Q.F.P.: 16145 RNE- 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

[Firma manuscrita]

b) ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actual en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HCM.

c) CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasa a propiedad del HCM. El proveedor debe mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

d) CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.G.F.P.: 16145 RNE - 273

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Ricardo Esquicha Tejada

Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplica la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

e) ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a mantener la reserva de toda información privilegiada a la que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades derivadas de la ejecución del servicio contratado. En tal sentido, no puede revelar por ningún medio, ya sea oral, escrito o de cualquier otra forma, hechos, datos, procedimientos, documentación o información de acceso restringido (confidencial), obtenidos a partir del inicio de la prestación del servicio, debiendo preservar su carácter confidencial de manera permanente.

Asimismo, el contratista se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO/IEC 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 del HCM, las Políticas de Seguridad de la Información del HCM, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HCM queda facultado a iniciar las acciones judiciales o extrajudiciales que resulten necesarias a fin resarcir los perjuicios ocasionados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente mientras la información conserve su carácter confidencial.

f) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del contrato, orden de compra o de servicio, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, son resueltos mediante conciliación.

firma y nombres del área usuaria

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

Ing. Victor Augusto Esquicha Tejada
Médico

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES - GRA

FLOR LILIANA QUICANO LINARES
QUÍMICA FARMACÉUTICA - CERTIFICADA
COORDINADORA DEL SERVICIO DE FARMACIA
C.Q.F.P.: 16145 RNE: 273